



MENDOZA, 24 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 863/2025**, donde la estudiante **Luciana Rocío VARAS** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y espacios curriculares correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder la equivalencia de estudios a **Luciana Rocío VARAS (DNI Nro. 38.416.465)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Alfabetización Digital	por	- Alfabetización Digital
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Tecnología Digital y Educación	por	-Tecnología Digital y Educación
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones socio-educativas y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Lengua	por	-Lengua
-Política y Legislación de la Educación	por	-Política y Legislación de la Educación
-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicolingüística	por	-Psicolingüística
-Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad	por	-Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad
-Educación Sexual Integral	por	-Educación Sexual Integral
-Tecnología Digital Educativa en las prácticas escolares	por	-Tecnología Digital Educativa en las prácticas escolares
-Lengua Extranjera: Ingles	por	-Lengua Extranjera: Ingles
-Unidad Curricular Optativa: "TALLER POSTURAL	por	-Unidad Curricular Optativa: "TALLER POSTURAL
-Unidad Curricular Optativa: "CONSTRUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS DIDÁCTICAS DE LA MATEMÁTICA"	por	-Unidad Curricular Optativa: "CONSTRUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS DIDÁCTICAS DE LA MATEMÁTICA"



ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.